



Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 65 (k) del programa

Desarme general y completo: aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

Informe del Secretario General

Adición*

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| II. Respuestas recibidas de los Estados | 2 |
| Japón | 2 |

* La información que figura en la presente adición se recibió después de la presentación del informe principal.

II. Respuestas recibidas de los Estados

Japón

[Original: inglés]
[1° de octubre de 2004]

Posición básica

1. Para que la Primera Comisión desempeñe su papel es fundamental revitalizar y mejorar su funcionamiento a través de medidas de reforma concretas. Si bien cada año se presentan casi 60 resoluciones, todavía queda mucho por hacer para mejorar la eficacia de su aplicación y, por tanto, el funcionamiento general de la Primera Comisión.
2. Cabe señalar que los intereses de cada país en materia de desarme y no proliferación son intrincados y complejos; cada país tiene distintas prioridades y cada foro distintas atribuciones. La situación de seguridad no es igual en todos los países, lo que explica el variado número y contenido de las resoluciones. También es necesario tener presente este complejo entorno internacional a la hora de intentar reducir el número de resoluciones. Por tanto, en vez de concentrar nuestra labor exclusivamente en una reducción general deberíamos centrarnos en la reforma de los métodos de trabajo y, de ese modo, el número de resoluciones se reducirá de forma efectiva.
3. En el ámbito del desarme y la no proliferación, hay ciertas cuestiones en que los Estados Miembros mantienen pocas divergencias. El tiempo y los recursos financieros que se liberen como resultado de esta reforma deberían dedicarse a esas cuestiones prioritarias, habida cuenta de que nuestra labor debería estar orientada a la obtención de resultados.
4. Para emprender una reforma pronta y sustantiva de la Primera Comisión convendría establecer un grupo de trabajo que permita a las partes interesadas entablar un debate constructivo dentro de los límites que imponen los recursos actuales.

Asuntos concretos

5. Si bien el Japón apoya en principio la propuesta presentada por los Estados Unidos, las Naciones Unidas no deberían menoscabar el derecho de los Estados Miembros a abordar libremente cuestiones que consideren importantes. Además, dado que las Naciones Unidas pueden abordar nuevos temas en función de los cambios que se produzcan en la situación de seguridad a nivel internacional es necesario que cualquier mejora de los métodos sustantivos de trabajo relativas a las resoluciones se realice con carácter voluntario.

Métodos de reforma administrativa

6. Aunque la reforma general de la Primera Comisión es importante, es necesario fijar un criterio realista centrado en la adopción de medidas que tengan comparativamente una elevada posibilidad de poder llevarse a cabo, como la celebración puntal de las sesiones, un debate general más corto y más centrado y una reducción del período de aprobación. En concreto, en las sesiones de la Primera Comisión del año en curso se deberían adoptar sin demora las medidas siguientes:

- Exigir puntualidad en la apertura de las sesiones.
- Instituir la práctica de recurrir a una lista abierta de oradores.
- Concluir el debate general en la primera semana del período de sesiones anual. Para lograr este objetivo, los Estados Miembros deberían comprometerse a reducir sus intervenciones a un máximo de 5 minutos para subrayar los elementos clave de sus posiciones nacionales. Este proceso se podría facilitar mediante el uso de una luz verde, ámbar o roja. En caso de que una delegación deseara hacer una declaración más pormenorizada, de una duración superior a 5 minutos, debería solicitarlo por escrito.

7. El plazo de presentación de resoluciones podría mantenerse sin modificación alguna. Como sugirieron los Estados Unidos, para fomentar la gestación de consensos, el plazo de presentación de proyectos de resolución y de decisión podría prorrogarse hasta el último día de la segunda semana del período anual de sesiones. Sin embargo, para reducir la duración del período de sesiones de la Primera Comisión y el número de resoluciones, se debería mantener, o adelantar, el plazo actual. Por supuesto, si se adelanta el plazo también se corre el riesgo de que algunos Estados no dispongan de tiempo suficiente para prepararse. Habida cuenta de todas estas consideraciones, parece que sería apropiado mantener el status quo.

8. El Japón aboga firmemente por la limitación, racionalización y consolidación del número de estudios e informes, dado que ello reduciría la carga y los costos administrativos. Se debería prestar especial atención al costo de los estudios que se realizan. Sin embargo, no es apropiado establecer un objetivo cuantitativo.

9. Se debería elegir a los miembros de la Mesa con suficiente antelación. En concreto, el proceso debería iniciarse inmediatamente después de la conclusión del período de sesiones de la Primera Comisión en curso o incluso de manera oficiosa durante su celebración, con objeto de que se puedan iniciar los preparativos para el período de sesiones del año próximo de forma ordenada y tan rápido como sea posible.

Mejora sustantiva de las resoluciones

10. Se debería fomentar la adopción de las medidas siguientes:

a) Abstenerse de añadir a las resoluciones o las decisiones el tradicional párrafo dispositivo que incluye automáticamente un tema en el programa de la Asamblea General del siguiente año;

b) Las resoluciones aprobadas por consenso cuyo contenido no sufre grandes cambios de un año para otro se deberían presentar una vez cada dos o tres años, siempre que sea posible. Sin embargo, debería permitirse que cada Estado decida voluntariamente;

c) Instituir disposiciones automáticas de extinción respecto de todas las actividades de las Naciones Unidas originadas en la Primera Comisión y/o las resoluciones que requieren la adopción de medidas concretas a fin de asegurar la realización de un examen periódico;

d) Solicitar a la Secretaría que examine y mejore la rapidez y la fluidez del proceso de proyección de las consecuencias para el presupuesto por programas, con miras a evitar confusiones innecesarias respecto de las resoluciones relativas a las consecuencias para el presupuesto por programas. Tratar de aumentar la exactitud de

las proyecciones relativas a las consecuencias para el presupuesto por programas y ampliar el preaviso dado a los Estados Miembros en relación con las consecuencias financieras de los proyectos de resolución y de decisión. Además, los Estados Miembros que tienen la intención de presentar resoluciones relativas a las consecuencias para el presupuesto por programas deberían colaborar y comunicarse con la Secretaría con suficiente antelación a fin de facilitar el proceso;

e) En principio, la unificación de resoluciones se debería confiar a cada Estado. No debería aplicar automáticamente esta medida a algunas esferas en torno a las cuales haya grandes diferencias de posición o los Estados Miembros adopten enfoques diferentes (por ejemplo, el desarme nuclear);

f) No podemos apoyar que se limite el número de resoluciones que se presentan cada año. En lo que se refiere al objetivo cuantitativo, se debería tener en cuenta si las resoluciones se presentan cada dos o cada tres años. Por otro lado, si este límite fuese demasiado estricto se plantearían dificultades en cuanto a quién tiene autoridad para desalentar la presentación de resoluciones o fomentar su unificación y qué tipo de normas se pueden aplicar para ese fin. La cuestión de quién debería decidir sobre la reducción o la unificación de las resoluciones tendría que dilucidarse claramente de antemano. Sin embargo, opinamos que sería extremadamente difícil llegar a un consenso sobre dichas normas y derechos. El debate que generaría sería largo y, por tanto, contrario a los objetivos del proceso de reforma. Por consiguiente, creemos que no se debería adoptar esta medida;

g) El Japón aboga por la adopción de un enfoque progresivo y práctico orientado a la consecución del desarme nuclear. En base a esta idea, el Japón presenta todos los años a la Asamblea General una resolución titulada “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”. El Japón recibió innumerables muestras de apoyo y comprensión durante las extensas conversaciones que mantuvo con distintos países antes de presentar esa resolución y opina que no cabe duda alguna que este proceso de larga data tiene un peso específico importante.

Mejora del programa

11. Se podría tratar de reclasificar el programa a fin de racionalizar y estimular la celebración de un debate activo. Sin embargo, se debería seguir estudiando en qué medida sería ventajoso simplificar el programa en relación con la práctica actual de agrupar los temas.

Duración de los períodos de sesiones

12. En base a las medidas de mejora sugeridas anteriormente, deberíamos tratar de reducir la duración general de los actuales períodos de sesiones de cinco a cuatro semanas. Esto se podría lograr mediante la reducción prevista del número de resoluciones o mediante una reducción de la duración de las presentaciones generales.